

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 28/2017

TEMUCO,

23 NOV. 2017

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 19.12.2016, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2017;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 21.11.2017 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 460 del 22.11.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

22 04 001 000 000	Materiales de Oficina	M\$	400
22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos		770
22 04 005 000 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		15.000
22 05 002 000 000	Agua		9.000
22 05 003 000 000	Gas		8.000
22 11 002 000 000	Cursos de Capacitación		1.100
		M\$	34.270

AUMENTO

21 03 999 999 000	Otras	M\$	14.000
22 04 003 000 000	Productos Químicos		1.500
22 04 010 000 000	Materiales Mantenimiento y Reparación Inmuebles		1.500
22 04 999 000 000	Otros		1.500
22 05 001 000 000	Electricidad		12.189
29 05 999 000 000	Otros		770
29 07 002 000 000	Sistemas de Información		2.811
		M\$	34.270

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd
C.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto



Pablo Vera Bram
"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ORD. : N° 460

ANT. : No hay

**MAT. : Acuerdo Concejo
Municipal**

Temuco, 22 noviembre de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre, aprobó la Modificación Presupuestaria N° 30, Área Salud:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 30/2017				
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		C.Costo	Subprograma 1	Subprograma 2
A.	AUMENTO: NO HAY		-	-
B.	DISMINUCION: NO HAY		-	-
	Variación Neta Ingresos		-	-
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			32.000	2.270
A.	AUMENTO		32.000	2.270
21.	GASTOS EN PERSONAL		14.000	-
21.03	Otras Remuneraciones		14.000	-
21.03.999.999.001	Honorarios (varios C.Costos)	31.02.00	14.000	
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		18.000	1.500
22.04.003	Productos químicos	31.28.00	1.500	
22.04.010	Materiales p/mantenimiento y reparaciones	31.01.00	1.500	
22.04.999	otros	32.49.00		1.500
22.05.001	Electricidad (Varios C.Costos)	31.01.00	15.000	
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		-	770
29.05.999	Otros	32.07.00		770
29.07.002	Sistemas de información	31.07.00	2.811	
B.	DISMINUCION:		32.000	2.270
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		32.000	2.270



22.04.001	Materiales de oficina	32.49.00		400
22.04.004.002	Productos farmacéuticos	32.07.00		770
22.04.005.001	Materiales y útiles quirúrgicos	31.29.00	15.000	
22.05.002	Agua (varios c. costos)	31.01.00	9.000	
22.05.003	Gas (varios c. costos)	31.01.00	8.000	
22.11.002	Cursos de capacitación	32.49.00		1.100
	Variación Neta Ppto. Gastos		-	-

Saluda atentamente,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

4

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC 1410055

4130
22.11.17

Sres. Concejales y Sras. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2017, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2017 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2016y D.A. N° 4.097/19/12/2016, AREA DE SALUD

MODIFICACIÓN N°

30

PROGRAMA A MODIFICAR

SALUD

SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA

16 de Noviembre del 2017

Justificación:

1. Traspaso de presupuesto de gastos entre cuentas del subprograma 1 Fondos propios, por un total de **M\$ 32.000.-**-según detalle adjunto:
 - Incorporar presupuesto en la cuenta de Honorarios por M\$ 14.000.- destinados a cubrir contratos del programa de continuidad de la atención hasta las 20:00 Hrs. para contratos de médico y odontólogo en horario de extensión.
 - Aumentar cuentas de Bienes y servicios de consumo por **M\$ 3.000.-**
 - Aumentar cuenta por consumo de electricidad para los establecimientos de salud mes de noviembre por **M\$ 15.000.-**
 - Aumentar cuenta por sistema de información por **M\$ 2.811.-**

2. Traspaso de presupuesto de gastos entre cuentas del subprograma 2 Convenios complementarios, por un total de **M\$ 2.270.-**-según detalle adjunto:
 - Aumentar presupuesto en cuentas de Otros bienes y servicios de consumo por **M\$ 1.500.-** del programa de Salud familiar Santa Rosa y adquisición de equipos clínicos para sala de cirugía menor por **M\$ 770.-** del subprograma 2.

PRESUPUESTO SALUD AÑO 2017

PRESUPUESTO INICIAL 2017	19.742.991.-
AUMENTO PRESENTE MODIFICACION	34.270.-
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION	34.270.-
PRESUPUESTO SALUD TOTAL VIGENTE AÑO 2017	22.890.634.-
VARIACION PROPUESTA EN PRESENTE MODIFICACION	00.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 30/2017				
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		C.Costo	Subprograma 1	Subprograma 2
A.	AUMENTO: NO HAY		-	-
B.	DISMINUCION: NO HAY		-	-
	Variación Neta Ingresos		-	-
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			32.000	2.270
A.	AUMENTO		32.000	2.270
21.	GASTOS EN PERSONAL		14.000	-
21.03	Otras Remuneraciones		14.000	-
21.03.999.999.001	Honorarios (varios CCostos)	31.02.00	14.000	
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		18.000	1.500
22.04.003	Productos químicos	31.28.00	1.500	
22.04.010	Materiales p/mantenimiento y reparaciones	31.01.00	1.500	
22.04.999	otros	32.49.00		1.500
22.05.001	Electricidad (Varios C.Costos)	31.01.00	12.89 15.000	
29.	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS		-	770
29.05.999	Otros	32.07.00		770
29.07.002	Sistemas de información	31.07.00	2.811	
B.	DISMINUCION:		32.000	2.270
22.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		32.000	2.270
22.04.001	Materiales de oficina	32.49.00		400
22.04.004.002	Productos farmacéuticos	32.07.00		770
22.04.005.001	Materiales y útiles quirúrgicos	31.29.00	15.000	
22.05.002	Agua (varios c. costos)	31.01.00	9.000	
22.05.003	Gas (varios c. costos)	31.01.00	8.000	
22.11.002	Cursos de capacitación	32.49.00		1.100
	Variación Neta Ppto. Gastos		-	-

CVF/ MSR.